



LA SERENA, 21 ENE. 2011

DECRETO N° 347/11

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 2557 del Servicio de Salud Coquimbo de fecha 28 de diciembre de 2010; Memorándum N° 055 de Director Departamento de Salud de la Corporación Municipal, de fecha 18 de enero de 2011; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO :

APRUEBESE el Addendum de fecha 20 de diciembre de 2010, suscrito entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, representado por su Directora Regional (S), doña **CAROLINA TORRES RIOBO**, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representado por su Alcalde don **RAUL SALDIVAR AUGER**, relativo al Programa de Rehabilitación Integral en la Red de Salud, año 2010.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



MARIA MERCEDES ABALOS CORDOVA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAUL SALDIVAR AUGER
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Servicio de Salud Coquimbo
 - Corporación Municipal
 - Departamento de Finanzas
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RSA/MMAC/REM/mvvc.

**ADDENDUM
PROGRAMA DE REHABILITACION INTEGRAL EN LA RED DE SALUD, AÑO 2010**

En La Serena a 20 DIC 2010 entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público domiciliado en calle Avenida Francisco de Aguirre N°795, La Serena, representado por su Directora Dra. **CAROLINA TORRES RIOBO**, del mismo domicilio, en adelante el "Servicio" y **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público domiciliada en Arturo Prat N° 451, La Serena, representada por su Alcalde Don **RAUL SALDIVA AUGER** de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", se ha acordado celebrar un addendum, que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

El Servicio y la Municipalidad celebraron un convenio de Rehabilitación de Base Comunitaria para el nivel primario de atención, el cual fue aprobado por resolución N° 1378 del 29.06.2010 del Servicio de Salud Coquimbo.

SEGUNDA:

Por este acto las partes vienen en modificar las siguientes cláusulas del convenio original, individualizado en la cláusula precedente, de la forma que siguiente:

Cláusula Cuarta:

Donde dice: "...la suma anual y única de \$20.781.988"
Debe decir: "... la suma única y total de \$22.565.594"

Donde dice: "...Dado lo anterior, los recursos que se señalan se distribuirán de la siguiente forma:"

| Rehabilitación de Base Comunitaria (\$) | | |
|---|----------------------|------------|
| RRHH | GASTOS OPERACIONALES | TOTAL |
| 18.288.149 | 2.493.839 | 20.781.988 |

Debe decir: "...Dado lo anterior, los recursos que se señalan se distribuirán de la siguiente forma:"

| Rehabilitación de Base Comunitaria (\$) | | | |
|---|----------------------|---------------------------|------------|
| RRHH | GASTOS OPERACIONALES | APOYO A LA IMPLEMENTACION | TOTAL |
| 18.288.149 | 2.493.839 | 1.783.606 | 22.565.594 |



2

Cláusula Quinta:

Donde dice: "El Municipio se compromete a utilizar los recursos entregados para financiar los siguientes objetivos y metas:

- *Rehabilitación Integral con Base Comunitaria. De acuerdo a planilla de evaluación de metas anexo 1."*

Debe decir: "El Municipio se compromete a utilizar los recursos entregados para financiar los siguientes objetivos y metas:

- *Rehabilitación Integral con Base Comunitaria. De acuerdo a planilla de evaluación de metas anexo 1.*
- *El Apoyo a la Implementación de acuerdo a la siguiente tabla:*

| IMPLEMENTO | CANTIDAD |
|---|--|
| Bicicletas con resistencia magnética y cadena | 2 |
| Bandas elásticas Látex caja de 45mts (como Thera Band): | 1 caja color Amarillo 1 caja color rojo 1 caja color azul |
| Colchonetas Grandes 101x190 | 2 |
| Mini balones con peso para entrenamiento de brazos (diámetro 4,5cms) (tipo Thera Band "soft weights") | 10 de 0,5kg (canela) 10 de 1kg (amarilla) 10 de 2kg (verde) |
| Andador, Bastones y Muletas | 1 andador 2 Bastones 2 Muletas |
| Tablas de entrenamiento de estabilidad (tipo Thera Band) | 10 azul (suave) |
| Colchonetas de aeróbica | 6 |
| Ejercitadores de mano (tipo Thera Band) | 10 amarillos (extra suave) 10 rojas (suaves) 10 verdes (medio) |

Cláusula décimo tercera: (vigencia del convenio). Se reemplaza por la siguiente:

"El presente convenio tendrá vigencia desde el 01 de enero de 2010 al 31 de marzo de 2011".



TERCERA:

En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el Convenio original de fecha 18.06.10.

CUARTA:

El presente Addendum se firma en 6 ejemplares del mismo tenor y oficio.


MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
ALCALDE
RAUL SALDIVAR AUGER
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA


MAESTRO DE SALUD
DIRECTOR
DEL SERVICIO
DE INSPECCION
MUNICIPAL DE SALUD
DRA. CAROLINA TORRES RIOBO
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO


ASESOR
JURIDICO
CORPORACION MUNICIPAL
LA SERENA

SECRETARIO
GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL
LA SERENA

Dra.CBC/SAC/PGC/RAM/MDD